



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTIZIA

**T.S.X.GALICIA CON/AD SEC.3
003 - A CORUÑA**

-

Modelo: N11850

PLAZA DE GALICIA, S/N 15071 A CORUÑA
981185796

Equipo/usuario: MG

N.I.G: 15030 45 3 2013 0000847

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0007363 /2015 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000216 /2013

Sobre ACCION ADMINISTRATIVA Y ACTO ADMINISTR.

De D/ña. JOSE MANUEL ANDRADE CALVO

Abogado: JACOBO NIETO PEÑAMARIA

Procurador: SUSANA SORIA PINO

Contra D/ña. CONSELLERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA, MINERIA DE CORCOESTO SLU

Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD, JULIO CESAR VALLE FEIJOO

Procurador: , AMALIA MOSQUERA HERRERO

DECRETO

En A CORUÑA, a dos de febrero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Habiéndose dictado Sentencia en estas actuaciones y transcurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Dispone el artículo 89.3 de la LJCA que transcurrido el plazo de treinta días sin haberse preparado el recurso de casación, la sentencia o resolución quedará firme, declarándolo así el Letrado de la Administración de Justicia mediante decreto.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Declarar la firmeza de la sentencia.

- Remitir a la Administración demandada, junto con el expediente administrativo, certificación de dicha Sentencia, requiriéndole para que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, a contar desde su recepción **la lleve a puro de debido efecto**, y

practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, debiendo en el mismo plazo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento.

- Cumplido lo anterior, archívense estas actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA